DON MARCOS ORTUÑO SOTO, SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

CERTIFICO: Según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día veintinueve de julio de dos mil veintiuno, a propuesta del Consejero de Presidencia, Turismo y Deportes, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO: Que se cesen al Excmo. Sr. D. Javier Celdrán Lorente; al Excmo. Sr. D. José Ramón Díez de Revenga Albacete y al Excmo. Sr. D. Marcos Ortuño Soto, agradeciéndoles la dedicación y los servicios prestados como miembros de la Junta General de la sociedad mercantil "Región de Murcia Deportes SAU".

SEGUNDO: Que se designen, como miembros de la Junta General de la sociedad mercantil "Región de Murcia Deportes SAU" al Excmo. Sr. D. Luís Alberto Marín González, al Excmo. Sr. D. José Ramón Díez de Revenga Albacete, y al Excmo. Sr. D. Marcos Ortuño Soto.

TERCERO: Que se faculte a D. Eduardo Segarra Vicens, Jefe de Servicio de Deportes y Secretario de la Junta General de la sociedad mercantil "Región de Murcia Deportes, S.A.U." para la elevación a escritura pública de estos acuerdos así como los demás actos y/o gestiones precisas a tal efecto.

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.

ORTUÑO SOTO, MARCOS 29/07/2021 12:22:31
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-aeb8207-1057-fa64-53e4-005056 9b34e7

INDICE

DOCUMENTOS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE DE PROPUESTA SOBRE RENOVACIÓN DE MIEMBROS EN LA JUNTA GENERAL DE LA SOCIEDAD MERCANTIL "REGIÓN DE MURCIA DEPORTES, SAU".

01. Propuesta de elevación AL CONSEJO DE GOBIERNO

02. Propuesta del Director General de Deportes

03. Informe jurídico

AL CONSEJO DE GOBIERNO

Mediante Ley 7/2002 de 25 de junio, se crea la empresa Pública “Centro de Alto Rendimiento Infanta Cristina” quedando constituida formalmente la Sociedad Anónima de carácter Unipersonal denominada Centro de Alto Rendimiento Región de Murcia S.A.U. mediante acta de constitución otorgada el 30 de diciembre de 2002 ante el Notario del Ilustre Colegio de Albacete D. Agustín Navarro Núñez, con nº de protocolo 2.784.

Con fecha 27 de diciembre de 2002, se adoptaron determinados acuerdos en orden a la autorización de la constitución de la Empresa Pública Regional “Centro de Alto Rendimiento Región de Murcia S.A.U., la suscripción por la Comunidad Autónoma de Murcia de la totalidad de la acciones que constituyen su capital social y la designación de los componentes de los órganos de la misma, en representación de la Comunidad Autónoma.

La Disposición Adicional Primera de la Ley 8/2015, de 24 de marzo, de la Actividad Física y el Deporte de la Región de Murcia, estableció que la empresa pública denominada: “Centro de Alto Rendimiento Región de Murcia, S.A.U.” pasará a denominarse “Región de Murcia Deportes, S.A.U.”

A su vez, por Decreto del Presidente nº 34/2021, de 3 de abril, de reorganización de la Administración Regional, por el que se establece que la Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes es el Departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno entre otras en materia de Deportes.

Asimismo, el Decreto nº 43/2021, de 9 de abril, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes, en su artículo 2, la sociedad mercantil “Región de Murcia Deportes, S.A.U”. queda adscrita la Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes.

Mediante Decreto de la Presidencia n.º 39/2021, de 3 de abril, se nombra a don Marcos Ortuño Soto, Consejero de Presidencia, Turismo y Deportes.

Mediante Decreto de la Presidencia nº 63 /2021 de julio, se cesa a don Javier Celdrán Lorente como Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital.

Mediante Decreto de la Presidencia nº 64/2021, de 19 de julio, se nombra a don Luis Alberto Marín González, Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital.

En base a lo expuesto, y en virtud del Artículo 22, apartado 30 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia y la Disposición Adicional Segunda, apartado 3 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la administración pública de la Región de Murcia, se eleva al Consejo de Gobierno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO: Que se cesen al Excmo. Sr. D. Javier Celdrán Lorente; al Excmo. Sr. D. José Ramón Díez de Revenga Albacete y al Excmo. Sr. D. Marcos Ortuño Soto, agradeciéndoles la dedicación y los servicios prestados como miembros de la Junta General de la sociedad mercantil "Región de Murcia Deportes SAU".

SEGUNDO: Que se designen, como miembros de la Junta General de la sociedad mercantil "Región de Murcia Deportes SAU" al Excmo. Sr. D. Luís Alberto Marín González, al Excmo. Sr. D. José Ramón Díez de Revenga Albacete, y al Excmo. Sr. D. Marcos Ortuño Soto;

TERCERO: Que se faculte a D. Eduardo Segarra Vicens, Jefe de Servicio de Deportes y Secretario de la Junta General de la sociedad mercantil "Región de Murcia Deportes, S.A.U." para la elevación a escritura pública de estos acuerdos así como los demás actos y/o gestiones precisas a tal efecto.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, TURISMO Y DEPORTES

Marcos Ortuño Soto

(Firmado digitalmente)

AL CONSEJO DE GOBIERNO

Mediante Ley 7/2002 de 25 de junio, se crea la empresa Pública “Centro de Alto Rendimiento Infanta Cristina” quedando constituida formalmente la Sociedad Anónima de carácter Unipersonal denominada Centro de Alto Rendimiento Región de Murcia S.A.U. mediante acta de constitución otorgada el 30 de diciembre de 2002 ante el Notario del Ilustre Colegio de Albacete D. Agustín Navarro Núñez, con nº de protocolo 2.784.

Con fecha 27 de diciembre de 2002, se adoptaron determinados acuerdos en orden a la autorización de la constitución de la Empresa Pública Regional “Centro de Alto Rendimiento Región de Murcia S.A.U., la suscripción por la Comunidad Autónoma de Murcia de la totalidad de la acciones que constituyen su capital social y la designación de los componentes de los órganos de la misma, en representación de la Comunidad Autónoma.

La Disposición Adicional Primera de la Ley 8/2015, de 24 de marzo, de la Actividad Física y el Deporte de la Región de Murcia, estableció que la empresa pública denominada: “Centro de Alto Rendimiento Región de Murcia, S.A.U.” pasará a denominarse “Región de Murcia Deportes, S.A.U.”

A su vez, por Decreto del Presidente nº 34/2021, de 3 de abril, de reorganización de la Administración Regional, por el que se establece que la Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes es el Departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno entre otras en materia de Deportes.

Asimismo, el Decreto nº 43/2021, de 9 de abril, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes, en su artículo 2, la sociedad mercantil “Región de Murcia Deportes, S.A.U”. queda adscrita la Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes.

Mediante Decreto de la Presidencia n.º 39/2021, de 3 de abril, se nombra a don Marcos Ortuño Soto, Consejero de Presidencia, Turismo y Deportes.

En base a lo expuesto, y en virtud del Artículo 22, apartado 30 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia y la Disposición Adicional Segunda, apartado 3 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la administración pública de la Región de Murcia, se eleva al Consejo de Gobierno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO: Que se cesen al Excmo. Sr. D. Javier Celdrán Lorente; al Excmo. Sr. D. José Ramón Díez de Revenga Albacete y al Excmo. Sr. D. Marcos Ortuño Soto, agradeciéndoles la dedicación y los servicios prestados como miembros de la Junta General de la sociedad mercantil "Región de Murcia Deportes SAU".

SEGUNDO: Que se designen, como miembros de la Junta General de la sociedad mercantil "Región de Murcia Deportes SAU" al Excmo. Sr. D. Luís Alberto Marín González, al Excmo. Sr. D. José Ramón Díez de Revenga Albacete, y al Excmo. Sr. D. Marcos Ortuño Soto;

TERCERO: Que se faculte a D. Eduardo Segarra Vicens, Jefe de Servicio de Deportes y Secretario de la Junta General de la sociedad mercantil "Región de Murcia Deportes, S.A.U." para la elevación a escritura pública de estos acuerdos así como los demás actos y/o gestiones precisas a tal efecto.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, TURISMO Y DEPORTES

Marcos Ortuño Soto

(Firmado digitalmente)

Al Consejero de Presidencia, Turismo y Deportes

Con motivo de la última remodelación en la composición del Consejo de Gobierno, y a los efectos de actualizar la Junta General de la sociedad mercantil "Región de Murcia Deportes, SAU", adscrita a la Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes, se propone desde la Dirección General de Deportes para que sea elevado al Consejo de Gobierno a través del Consejero de Presidencia, Turismo y Deportes, lo siguiente:

- Cesar al Excmo. Sr. D. Javier Celdrán Lorente; el Excmo. Sr. D. José Ramón Díez de Revenga Albacete y al Excmo. Sr. D. Marcos Ortuño Soto, agradeciéndoles la dedicación y los servicios prestados como miembros de la Junta General de la sociedad mercantil "Región de Murcia Deportes SAU".

- Designar, como miembros de la Junta General de la sociedad mercantil "Región de Murcia Deportes SAU" al Excmo. Sr. D. Luís Alberto Marín González, al Excmo. Sr. D. José Ramón Díez de Revenga Albacete, y al Excmo. Sr. D. Marcos Ortuño Soto;

- Facultar, a D. Eduardo Segarra Vicens, Jefe de Servicio de Deportes y Secretario de la Junta General de la sociedad mercantil "Región de Murcia Deportes, S.A.U." para la elevación a escritura pública de estos acuerdos así como los demás actos y/o gestiones precisas a tal efecto.

Francisco Javier Sánchez López
DIRECTOR GENERAL DE DEPORTES
(firmado electrónicamente)

SÁNCHEZ LÓPEZ, FRANCISCO JAVIER 22/07/2021 11:30:12
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-7fc81211-eacf-bc35-85a6-005069b6280

PEREZ SANCHEZ, MARIA JOSEFA | 23/07/2021 14:29:30 | INSA MARTINEZ, GUILLERMO | 23/07/2021 14:32:22
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-99e156d4-ebb2-2507-5797-0050569b6280

INFORME JURÍDICO

Asunto: *Propuesta sobre renovación de miembros en la Junta General de la Sociedad Mercantil "Región de Murcia Deportes, SAU".*

Se ha recibido la Propuesta de la Dirección General de Deportes sobre renovación de cargos en la Junta General de la Sociedad Mercantil Región de Murcia Deportes, S.A.U..

En virtud del artículo 9 del Decreto 17/2016, de 9 de marzo, por el que se establece la estructura orgánica de la Secretaría General de la Consejería de Cultura y Portavocía, en relación con la disposición transitoria primera del Decreto n.º 43/2021 de 9 de abril, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes, este Servicio Jurídico emite el siguiente informe:

I- ANTECEDENTES

El expediente remitido consta de la siguiente documentación:

- Borrador de Propuesta de elevación al Consejo de Gobierno
- Propuesta del Director General de Deportes.

II- CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERA. Normativa aplicable

Por lo que se refiere al marco normativo, se encuadra en la regulación que, con carácter general, establecen las siguientes normas:

- Ley 6/2004, de 28 diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia.

PEREZ SANCHEZ, MARIA JOSEFA | 23/07/2021 14:29:30 | INSA MARTINEZ, GUILLERMO | 23/07/2021 14:32:22
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-99e156d4-ebb2-2507-5797-0050569b6280

- Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
- Ley 8/2015, de 24 de marzo, de la Actividad Física y el Deporte de la Región de Murcia.
- Ley 7/2002, de Creación de la Empresa Pública "Centro de Alto Rendimiento Infanta Cristina" (posteriormente denominada "Centro de Alto Rendimiento Región de Murcia, SAU"), finalmente llamada "Región de Murcia Deportes SAU)

SEGUNDA. Objeto

El objeto del acuerdo del Consejo de Gobierno que se propone es el cese y nombramiento de miembros de la Junta General de la empresa pública "Región de Murcia Deportes, SAU", con motivo de la última remodelación en la composición del Consejo de Gobierno, y a los efectos de actualizar la Junta General de la sociedad mercantil "Región de Murcia Deportes, SAU", adscrita a la Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes.

Por Decreto de la Presidencia nº 63 /2021, de julio, se cesa a don Javier Celdrán Lorente como Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital.

Asimismo, en el Decreto de la Presidencia nº 64/2021, de 19 de julio, se nombra a don Luis Alberto Marín González, Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital.

De tal manera se propone que se eleve al Consejo de Gobierno:

- Cesar al Excmo. Sr. D. Javier Celdrán Lorente; al Excmo. Sr. D. José Ramón Díez de Revenga Albacete y al Excmo. Sr. D. Marcos Ortuño Soto, agradeciéndoles la dedicación y los servicios prestados como miembros de la Junta General de la sociedad mercantil "Región de Murcia Deportes SAU".

PEREZ SANCHEZ, MARIA JOSEFA | 23/07/2021 14:29:30 | INSA MARTINEZ, GUILLERMO | 23/07/2021 14:32:22
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-99e156d4-ebb2-2507-5797-0050569b6280

- Designar, como miembros de la Junta General de la sociedad mercantil "Región de Murcia Deportes SAU" al Excmo. Sr. D. Luís Alberto Marín González, al Excmo. Sr. D. José Ramón Díez de Revenga Albacete, y al Excmo. Sr. D. Marcos Ortuño Soto.
- Facultar, a D. Eduardo Segarra Vicens, Jefe de Servicio de Deportes y Secretario de la Junta General de la sociedad mercantil "Región de Murcia Deportes, S.A.U." para la elevación a escritura pública de estos acuerdos así como los demás actos y/o gestiones precisas a tal efecto

TERCERA.-Competencia

- Las competencias en materia de deportes han quedado atribuidas a la Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes por el artículo 4 del Decreto del Presidente nº 34/2021, de 3 de abril, modificado por Decreto de la Presidencia nº 47/2021, de 9 de abril.

  Por Decreto n.º 43/2021, de 9 de abril, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes, la Sociedad Mercantil Región de Murcia Deportes, S.A.U. se adscribe a la Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes.

- En la Ley 7/2002, de Creación de la Empresa Pública "Centro de Alto Rendimiento Infanta Cristina" (posteriormente denominada "Centro de Alto Rendimiento Región de Murcia, SAU" y finalmente llamada "Región de Murcia Deportes SAU), no se contiene norma alguna sobre los órganos que han de regir, representar y gestionar la sociedad.

- En relación a lo anterior, hay que tener en cuenta que la elección de los miembros de la Junta General es competencia del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia; y ello por lo establecido en la disposición adicional segunda, apartado tercero, de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Región de Murcia, la cual dispone que:

> "*3. Corresponderá al Consejo de Gobierno la propuesta o designación, según proceda, de los representantes de la Administración pública de la Comunidad Autónoma en los órganos de las sociedades en que ésta participe, sin perjuicio de las facultades atribuidas por su normativa de creación a los organismos públicos.*" (La norma de creación de la sociedad mercantil Región de Murcia Deportes, SAU no prevé nada en esta materia).

De forma concordante, el artículo 22, apartado 30, de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, establece la competencia del Consejo de Gobierno para proponer la designación o designar, según proceda, a los representantes de la Comunidad Autónoma en los organismos públicos, instituciones y entidades que corresponda, salvo que por ley se prevea otro modo de designación.

III. CONCLUSIÓN

En atención a lo expuesto, se informa favorablemente la elevación al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia por parte de la Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes, de la propuesta de acuerdo sobre la renovación de los miembros de la Junta General de la Sociedad mercantil Región de Murcia Deportes, SAU.

Es cuanto procede informar, salvo mejor criterio fundado en derecho.

La Asesora de Apoyo Jurídico
María José Pérez Sánchez
(Documento firmado electrónicamente al margen)

Vº Bº El Vicesecretario
Guillermo Insa Martínez
(Documento firmado electrónicamente al margen)

PEREZ SANCHEZ, MARIA JOSEFA 23/07/2021 14:29:30 | INSA MARTINEZ, GUILLERMO 23/07/2021 14:32:22
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-99e156d4-ebb2-2507-5797-0050569b6280